

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinticuatro días del mes de abril del año 2017, siendo las once horas, en la sede social de la compañía ubicada en el décimo piso alto del edificio "Citibank", en la intersección de la avenida Nueve de Octubre número 416 y Chile, se reúnen los accionistas de la compañía **SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**, esto es, el señor abogado JOSÉ JOAQUÍN FRANCO PORRAS, propietario de noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor abogado VINCENT ALAIN DURIN CORNET, propietario de una acción ordinaria, nominativa y liberada de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de celebrar la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la compañía. Por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta Junta, el señor abogado José Joaquín Franco Porras, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor abogado Vincent Alain Durin Cornet, designado de manera unánime por los asistentes a la presente Junta. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien solicita al Secretario Ad-Hoc se sirva elaborar la lista de personas asistentes a la misma y verificar si ellas son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones que representan el capital pagado y suscrito de la compañía, ante lo cual toma la palabra el Secretario Ad-Hoc quien manifiesta al Presidente de la Junta que luego de redactar la Lista de Asistentes respectiva y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, certifica que el abogado José Joaquín Franco Porras y el abogado Vincent Alain Durin Cornet, son propietarios de las cien acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y que corresponden a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **SERVICIOS JURÍDICOS JURISA S.A.**, con lo cual existe quórum suficiente para que pueda esta Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas constituirse y sesionar válidamente. Por virtud de lo expuesto por el Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Presidente de la misma declara que se han cumplido los presupuestos legales y estatutarios para que esta Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas pueda sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, por lo que a continuación propone a la Junta el siguiente orden del día a tratarse: **UNO. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma correspondiente al año 2016; DOS. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma correspondiente al año 2016; TRES. Conocer y resolver sobre el balance de la compañía, así como, sobre el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y, CUATRO. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016. CINCO. Designar al Comisario Principal de la compañía.** Luego de deliberar por unos momentos, esta Junta General Ordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar el orden del día propuesto por lo que a continuación pasa a conocerlo y resolverlo, no obstante, el Presidente deja constancia que todos los documentos mencionados en el orden del día han estado a disposición de los accionistas con quince días de anticipación conforme lo dispone el artículo 292 de la Ley de Compañías vigente. Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta y respecto del punto UNO del orden del día, esto es, "**conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma correspondiente al año 2016**", procede a entregar a los presentes copia del informe

antes indicado, por lo que luego de las consultas y comentarios del caso, mociona a la Junta que se apruebe dicho informe. Elevada la moción se somete a votación. Luego de unos momentos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que una vez verificada la votación, la moción propuesta ha obtenido a favor la totalidad de los votos del capital pagado concurrente a esta Junta, con excepción de los votos que corresponden al abogado José Joaquín Franco Porras, quien se abstiene de votar por virtud de ser el administrador de la compañía.-----

Toma nuevamente la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta y respecto del punto DOS del orden del día, esto es, **"conocer y resolver sobre el informe del Presidente de la compañía respecto del ejercicio económico de la misma correspondiente al año 2016"** procede a entregar a los presentes copia del informe antes indicado, por lo que luego de las consultas y comentarios del caso, mociona a la Junta que se apruebe dicho informe. Elevada la moción se somete a votación. Luego de unos momentos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que una vez verificada la votación, la moción propuesta ha obtenido a favor la totalidad de los votos del capital pagado concurrente a esta Junta, con excepción de los votos que corresponden al abogado José Joaquín Franco Porras, quien se abstiene de votar por virtud de ser el administrador de la compañía.-----

Respecto del punto TRES del orden del día, esto es, **"conocer y resolver sobre el balance de la compañía, así como, sobre el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016"**, toma la palabra el Presidente de la Junta y procede primero a entregar a los presentes copia del informe antes indicado y procede a explicar en alta voz a los asistentes el balance de la compañía y el estado de pérdidas y ganancias de la misma. Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta quien mociona a la Junta que se apruebe el balance y el estado de pérdidas y ganancias. Elevada la moción se somete a votación. Luego de unos momentos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta retoma la palabra y manifiesta a los presentes que una vez verificada la votación, la moción propuesta ha obtenido a favor la totalidad de los votos del capital pagado concurrente a esta Junta, con excepción de los votos que corresponden al abogado José Joaquín Franco Porras, quien se abstiene de votar por virtud de ser el administrador de la compañía.-----

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone a la misma que respecto del punto número CUATRO del orden del día, esto es, **"conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016"**, tal como se puede observar en el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, el resultado fue positivo, pues luego de haberse deducido los rubros que comprenden el impuesto a la renta y otros legalmente establecidos, se registró una utilidad neta repartible de US\$ 8.112,75 dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, mociona a la Junta que el referido valor no se reparta entre los accionistas sino que del mismo se destine el diez por ciento a la reserva legal y el saldo a la cuenta patrimonial denominada reserva facultativa. Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta quien mociona a la Junta que se apruebe el balance y el estado de pérdidas y ganancias. Elevada la moción se somete a votación. Luego de unos momentos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta retoma la palabra y manifiesta a los presentes que una vez verificada la votación, la moción propuesta ha obtenido a favor la totalidad de los votos del capital pagado concurrente a esta Junta, con excepción de los votos que corresponden al abogado José Joaquín Franco Porras, quien se abstiene de votar por virtud de ser el administrador de la compañía.-----

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta y expone a la misma que respecto del punto número CINCO del orden del día, esto es, "**designar al Comisario Principal de la compañía**", es necesario designar el Comisario Principal de la compañía por lo que mociona a la Junta que se designe para dicho cargo a la C.P.A. Agustina Aguilar Castro, por el lapso de dos años, conforme a lo establecido en el artículo trigésimo del capítulo quinto del Estatuto Social de la Compañía y delegar al Presidente de la compañía para que acuerde con ella los honorarios que correspondan. Luego de unos momentos, el Secretario Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que una vez verificada la votación, la moción propuesta ha obtenido a favor la totalidad de los votos del capital pagado concurrente a esta Junta. Finalmente, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los presentes que en vista de que se ha agotado el orden del día y al no existir otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de unos momentos, se reinstala la Junta, procediendo el Secretario Ad-Hoc a dar lectura del acta, la cual es aprobada en su totalidad y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta Junta, dándose por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.



**JOSÉ JOAQUÍN FRANCO PORRAS**  
Accionista  
Presidente de la Junta



**VINCENT ALAIN DURIN CORNET**  
Accionista  
Secretario Ad-Hoc de la Junta